



DECRETO N°

1419

TEMUCO,

VISTOS:

05 MAYO 2016

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que en el marco de la el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 51 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar los trabajos de artesanía de la comuna de Temuco.

2.- Que, los artesanos y agrupaciones que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades de promoción y organización a través del Programa Desarrollo Local de Pequeños Emprendedores.

#### DECRETO

1.- Autorícese a realizar la Muestra Artesanal de Emprendimientos de usuarios del Programa de Desarrollo Local de Pequeños Emprendedores 2016, desde el día 01 de mayo hasta el 12 de Mayo, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco, en horario de 10:00 a 21:00 horas.

2.- Habilítense 51 módulos en la plaza Teodoro Schmidt dispuestos por la Municipalidad de Temuco, para que los artesanos, que se individualizan en nomina adjunta, expongan sus productos y/o creaciones típicas de la región.

1064200

NOMBRE	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	RUBRO
GIOVANNA	MUÑOZ MARTINEZ			TECNICAS EN DECOUPAGE - EN MADERA Y TEJIDOS A CROCHET
JUAN PABLO	VERGARA ARCE			ALFARERIA
CLUADIA	TELLO TROCOSO			ARTESANIA EN VIDRIO Y CREMAS ARTESANALES
CECILIA	FUENTES FUENTES			ALFARERIA Y MACRAME
PATRICIA	GARRIDO DIAZ			CONFECCIONES Y MANUALIDADES EN TELA Y CUERO
CECILIA	HERNNDEZ ALARCON			JOYS DE PLTA Y MOSAICO
MIRELLA	RIQUELME PONCE			ARTESANIA EN FIELTRO Y LANA
ELFRIDA	CORDOVA SALAZAR			LANAS Y TEJIDOS ARTESANALES
MARIA	MUÑOZ JARA			MARCOS, CAJAS CON DISEÑOS ETNICOS
BERTA	GODOY HERNANDEZ			ARTESANIA TEXTIL
ELIANA	BROOKS OPAZO			CHOCOLATE ARTESANALES
CECILIA	ESPINOZA MILLAGUIR			TEJIDOS
MARGARITA	QUEZADA SOTO			ARTESANIA EN SERVIGRAFIA EN MADERA
ROSA	CANIULAF NANCUCHEO			BORDADOS RUSO Y ROPA DE PERROS COUNTRY
MONICA	FIGUEROA AGUAYO			LANAS, TEJIDOS, BASTIDORES
SARA	ORTIZ VEGA			ARPILLERIA, PAPEL
HADA	DIAZ FLORES			MERMELADAS Y TELAS CON DECOUPAGE
VICTOR	CORTEZ RUIZ			ARTESANIA EN MADERA Y FIERROS
MARIA	GARRIDO GARCIA			ARTESANIA EN YESO
GONZALO	OLIVA OPAZO			ARTESANIA EN MADERA
FLOR	SALAZAR LOPEZ			TEJIDOS
IRMA	FUENTEALBA HERNANDEZ			MANUALIDADES
DANIEL	ARCHIVERRY ALARCON			CUERO
MONICA	MUÑOZ MARQUEZ			MADERA TEXTURADA Y ANNEGLON
TITO	CUEVAS RIFFO			
ROSA	AGUAYO CAAMAÑO			BORDADOS RUSOY TODO TIPO DETRAJOS EN TELAS

ROLANDO	AGUAYO VASQUEZ	ARTESANIA EN MADERA
AURORA	DOONALD OYARZO	ENTELADOS, FLORES EN SECOS Y MANUALIDADES
HEDY	SAN MARTIN RIVAS	MARCOS DE MADERA Y LAMPARAS EN RECICLAJE
ANGELICA	ARRATIA FUENTES	TEJIDOS APALILO, CROCHET Y HPRQUILLA
SUSANA	GARRIDO DIAZ	YESO ZIÑA
ROSA	PEÑA FIGUEROA	FLORES DE MADERA
LAURA	FUENTES CUEVAS	VITRIAL EN VIDRIO
SANDRA	MONTIEL SOTO	ORFEBRERIA
CECILIA	GONZALEZ SEPULVEDA	CARTERAS DE CUERO CON APLICACIONES DE HILO Y TELAS
ALEJANDRA	SAN MARTIN CHAVEZ	TELARES DECORATIVOS
ISAURA DEL CARMEN	BARRIA FLORES	TEJIDOS EN LANA
NELSON	NOVOA ESCOBAR	PLANTAS HORNAMENTALES
ANA MARIA	NAVARRO BARRAIENTOS	TRUPAN DECORATIVO
SOLEDAD	ERRAZURIZ CATRIL	CHOCOLATERIA ARTESANAL
MARIA	PEDRERO MUÑOZ	TEJIDOS A CROCHET
XIMENA	SEPULVEDA RETAMAL	CHOCOLATERIA ARTESANAL
MARIA	ALVEAL GUERRERO	TEJIDOS MANUALIDADES
MARIELA	BADILLA CARRERA	REPOSTERIA
ARIEL	SALINAS GALLARDO	JOYAS EN MADERA
MARIA CRISTINA	FALFAN PEREZ	CONFECCION DE GORROS
CLARA	QUINTRERO DE CARRETERO	CONFECCION ROPA DE PERRITOS
MARLEN	ABARZUA PICHINAO	BORDADOS, MUÑECAS COUNTRY
DORKA	SEPULVEDA RETAMAL	FIELTRO Y TELAR
SAMUEL	CURILEN LEMUNAO	Lana y Cuero
JESSICA	CAMPOS REBOLLEDO	ARTESANIA EN MADERA JOYEROS Y COFRES

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$ 19.574), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.813) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 21.387.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria Día de la Madre y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



JCFI/PBR/VMR/ADH/dsa.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dideco
- Udel
- Oficina de Partes

  
